

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Junio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3607 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 403/2014 de 19 de Mayo de 2014 de Director RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Mayo de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Renovación del Contrato bajo la modalidad de Trato Directo de **“SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIONES Y HOUSING DE MATEONET”**, por un monto de **\$4.939.542.-** (Cuatro millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos), correspondiente al período de Noviembre 2013 a Noviembre 2014, a la Empresa identificada como B&B Software Limitada, Rut 77.660.180-2, representada legalmente por Pedro Edgardo Rabié Valdebenito, Run 8.313.397-K, con domicilio en Avenida Guanaco Norte N° 1569, Comuna de Huechuraba, Santiago. No es pertinente licitar el Servicio y procede su contratación directa, en base a lo indicado en el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios Artículo 10, punto N° 7 letras e) y g), porque la Empresa B&B Software es propietaria intelectual y quien desarrolló los módulos que componen la Plataforma MateoNet. Ellos son los únicos que tienen acceso al Código fuente del Programa (cuando se crea o modifica), lo que además les permite desarrollar las actualizaciones. Estos Módulos se van actualizando periódicamente para corregir fallas que se puedan presentar o realizar las mejoras pertinentes. El Sistema MateoNet funciona bajo licencias originales de Microsoft, las cuales deben ser actualizadas continuamente, situación que la empresa B&B está obligada a mantener vigente;
2. El Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre contratos Administrativos y prestación de servicios Artículo 10, punto 7 letras e) y g), que señala, lo siguiente: e) **“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”**, g) que señala: **“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”**;
3. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90/2014 de 05 de Junio de 2014 emitido por la Jefa de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para financiar el Servicio de Soporte, Actualizaciones y Housing de Mateo Net”, por un monto de \$4.939.542.- (cuatro millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos), con cargo a fondos del Departamento de Educación Municipal;
5. Cotización Renovación de Soporte, Actualización y Housing MateoNet Ilustre Municipalidad de Quillota;
6. Decreto Alcaldicio N° 5515 de 14 de Octubre de 2013 que modifica el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 5436 de 08 de Octubre de 2013;
7. Decreto Alcaldicio N° 5436 de 08 de Octubre de 2013 que autoriza la Contratación Directa de **“SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIONES Y HOUSING DE MATEONET”**, por un monto de **\$4.793.642.-** (Cuatro millones setecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos), correspondiente al período de Noviembre 2012 a Noviembre 2013, a la Empresa identificada como B&B Software Limitada, Rut 77.660.180-2, representada legalmente por Pedro Edgardo Rabié Valdebenito, Run 8.313.397-K, con domicilio en Avenida Guanaco Norte N° 1569, Comuna de Huechuraba, Santiago;

8. Decreto Alcaldicio N° 4612 de 17 de Octubre de 2011 que promulga el Acuerdo N° 418/11, Acta N° 45/2011, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17.10.2011 que aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "SOFTWARE DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PARA COLEGIOS", financiado por Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, año 2011, y realizada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2833-105-LE11, a Comercial B&B Software Limitada, Rut 77.660.180-2, representada legalmente por Pedro Edgardo Rabié Valdevenito, Run 8.313.397-K, con domicilio en Avenida Guanaco Norte N° 1579, Huechuraba, Santiago, por un monto total de \$19.990.000.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 5 días corridos a partir de la firma del Contrato respectivo;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Renovación del Contrato bajo la modalidad de Trato Directo del "**SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIONES Y HOUSING DE MATEONET**", por un monto de **\$4.939.542.-** (Cuatro millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos), correspondiente al período de Noviembre 2013 a Noviembre 2014, a la Empresa identificada como B&B Software S.A., Rut 77.660.180-2, representada legalmente por Pedro Edgardo Rabié Valdebenito, Run 8.313.397-K, con domicilio en Avenida Guanaco Norte N° 1569, Comuna de Huechuraba, Santiago.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Contratación se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** Dirección de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Jurídico. 3. Administración Municipal 4. RED-Q 5. Finanzas RED-Q 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-